

Después de haber examinado estos con-
 la primera que ha permitido el corto tpo.
 que en la misma sesión, se de sentir
 que para su pronta observación debe la
 Sociedad declarar Socio residentes a' lo que
 por su antiguo Replam.^{to} denominados
 de Num.^o y Correspondientes a' los antiguos
 honorarios; Los cuales continuaran en la
 clase de residentes, sin exigente a' estos
 sus a' los honorarios la cuota d' coches buca-
 on a' que estan sujetos las otras clases
 que sera la de treinta al año como se ve en
 fica en el art.^o = 2.^o Que por el 1.^o Direc-
 tor se nombra la Comisión de 15 indivi-
 duos a' que habla el art.^o 11 y acuerde
 la Sociedad la compra de ejemplares del
 Replam.^{to} para que pueda darse cumpli-
 miento al art.^o 18; Que asi mismo
 se acuerde en esta Sesión se par con
 Circular a' los S.^{os} Socios residentes
 para que en un corto plazo señalen
 la clase a' que puden agregarse de las
 que señala el Replam.^{to} y reunidas estas
 noticias se formen las listas p.^o Socio =
 3.^o Esta Comisión no puede menos de ha-
 cer la atención de la Sociedad sobre el
 2.^o caso del art.^o 22 para la separación de
 socios; pues es el punto que la ocupaba
 cuando ha recibido los Estatutos: Como
 cual deba entenderse justa causa para
 dejar de asistir tres años a' las juntas
 y sesiones, si que deba entenderse para
 ir a' asistir, son puntos que en concep-
 to de la Comisión deben consultarse al

